**ANEXO 3 - ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES**

**Código de clasificación de registro:**

ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES AGRUPADAS QUE IMPULSAN EL PROYECTO EN EL MARCO DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL PLAN BARCELONA CIENCIA 2019-2020

Barcelona, Clique aquí para escribir texto.

**INTERVIENEN**

De una parte el/la Sr./Sra. Clique aquí para escribir texto., con DNI Clique aquí para escribir texto. como Clique aquí para escribir texto. y representante de Clique aquí para escribir texto., con CIF número Clique aquí para escribir texto., con sede/domicilio social en Clique aquí para escribir texto. de Clique aquí para escribir texto.

De una parte el/la Sr./Sra. Clique aquí para escribir texto., con DNI Clique aquí para escribir texto. como Clique aquí para escribir texto. y representante de Clique aquí para escribir texto., con CIF número Clique aquí para escribir texto., con sede/domicilio social en Clique aquí para escribir texto. de Clique aquí para escribir texto.

De una parte el/la Sr./Sra. Clique aquí para escribir texto., con DNI Clique aquí para escribir texto. como Clique aquí para escribir texto. y representante de Clique aquí para escribir texto., con CIF número Clique aquí para escribir texto., con sede/domicilio social en Clique aquí para escribir texto. de Clique aquí para escribir texto.

**MANIFIESTAN**

**Primero.** Que los abajo firmantes del presente acuerdo tienen como objetivos implicarse en la investigación en el proyecto siguiente: Clique aquí para escribir texto.

**Segundo.** Que disponen de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto.

**Tercero.** Que las partes quieren trabajar unidas para alcanzar los objetivos del proyecto presentado conjuntamente, con la finalidad de sumar sinergias para avanzar en las temáticas de la convocatoria (el envejecimiento y la calidad de vida, y la movilidad y respeto y protección del medio ambiente).

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar este acuerdo de colaboración y, en consecuencia,

**ACUERDAN**

**Primero. OBJETO**

El objeto de este acuerdo es establecer y regular la colaboración entre los abajo firmantes, que constituyen la agrupación para el desarrollo del proyecto.

**Segundo. REPRESENTACIÓN E INTERLOCUCIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

La entidad líder será Clique aquí para escribir texto.

Se designa como coordinador/a e investigador/a principal del proyecto al/a la Sr./Sra. Clique aquí para escribir texto., con NIF Clique aquí para escribir texto., miembro de la entidad con sede/domicilio social en Clique aquí para escribir texto. de Clique aquí para escribir texto. y con documento de identidad número Clique aquí para escribir texto., a quien se otorgan poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El/la coordinador/a será también la persona encargada de presentar la solicitud de subvención a la convocatoria de subvenciones del Instituto de Cultura de Barcelona a proyectos de investigación e innovación del Plan Barcelona Ciencia 2019.

En caso de que se otorgue la ayuda a su proyecto, todas las entidades agrupadas serán beneficiarias y recibirán dos pagos, que sumarán el importe total otorgado a cada entidad.

En caso de resultar beneficiaria de la subvención, la agrupación tendrá que cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones del Instituto de Cultura de Barcelona a Proyectos de Investigación e Innovación del Plan Barcelona Ciencia 2019 y en la convocatoria de las subvenciones del Instituto de Cultura de Barcelona a proyectos de investigación e innovación del Plan Barcelona Ciencia 2019.

Todas las entidades solicitantes que participan en un mismo proyecto responderán de forma solidaria ante la Administración municipal.

No se aceptarán cambios en la composición de agrupación de las entidades durante la duración de los proyectos. En caso de que alguna de las partes rompa el acuerdo de colaboración, se retirará la subvención y se procederá al reintegro correspondiente en caso de que se haya percibido algún cobro.

**Tercero. CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS**

El presente acuerdo de colaboración se extinguirá por las causas legalmente previstas y, en cualquier caso, por alguna de las siguientes causas:

* El transcurso de su periodo de vigencia.
* Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
* Por la realización de su objeto.
* Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en este acuerdo de colaboración y aquellos que asumen las partes durante el transcurso de su vigencia.
* La imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de su objeto.
* Por las causas generales establecidas en la legislación vigente.

**Cuarto. VIGENCIA**

Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el cierre del expediente vinculado al proyecto que se ha presentado en esta convocatoria, y abarcará en su ámbito toda la colaboración entre las partes desde el inicio de la actividad.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un único efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Nombre Clique aquí para escribir texto.

Representante legal Clique aquí para escribir el texto.

Entidad Clique aquí para escribir el texto.

Nombre Clique aquí para escribir texto.

Representante legal Clique aquí para escribir el texto.

Entidad Clique aquí para escribir el texto.

Nombre Clique aquí para escribir texto.

Representante legal Clique aquí para escribir el texto.

Entidad Clique aquí para escribir el texto.